



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Concón, 17 JUN 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1495

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- G. El oficio Ord, N°135 de fecha 10 de junio de 2022, del Sr. Gustavo Martinez Moreno, Profesional DIMAO, dirigido al Sr. Alcalde y que contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde que instruye a la Secplac licitar públicamente el "Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concón".
- H. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°430 de fecha 31 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de \$ 86.400.000, por el periodo correspondiente de julio a diciembre del año en curso.
- I. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por Secplac para el proceso de licitación pública denominado "Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concón".
- J. Las Especificaciones Técnicas elaboradas en conjunto por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes (DIMAO) y la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC) para regular el proceso de licitación privada denominado "Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Concón".
- K. Costeo Modelo realizado por el Prestador de Servicios a Honorarios De la Municipalidad de Concón, Profesional Ingeniero Eléctrico, Sr. Victor Vilche Díaz.
- L. Ordinario N°75/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, que da cuenta del acuerdo N°105 adoptado mediante el Concejo Extraordinario N°04 de fecha viernes 13 de mayo, en virtud del cual se aprueba autorización para pasar de Propuesta Pública a Privada denominada "Contratos de Servicios de



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Mantenimiento de Luminarias”, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 18.695. Aprobado por 6 votos a favor y un voto de rechazo

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la I. Municipalidad de Concón requiere la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público de la comuna, con el objeto de dar un constante mantenimiento dichas instalaciones, permitiendo de esta forma contar con iluminación artificial en óptimas condiciones en distintos sectores tanto urbanos como rurales.
- 2.- Que, la iluminación de los distintos espacios de nuestra comuna, resulta fundamental para la prevención situacional de los delitos, como también para otorgar mejor visibilidad a las personas y vehículos que constantemente transitan por nuestro territorio comunal, evitándose una serie de posibles accidentes que podrían ocurrir de no contar con las condiciones de luminiscencia óptimas alrededor de nuestra comuna.
- 3.- Que, con fecha 13 de mayo de 2022, El Honorable Concejo Municipal en sesión especialmente convocada para el efecto, ha autorizado en virtud de lo establecido en el Art. 8 Inciso quinto de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la adopción del procedimiento de licitación privada para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrado público.
- 4.- Que, en virtud de lo anteriormente expresado, resuelvo lo siguiente;

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Privada para la contratación “Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”.
3. **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Privada denominado “Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN”.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Las presentes Bases Administrativas Especiales están destinadas a regular la Propuesta Privada denominada **“Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”**, proceso mediante el cual se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público para nuestra comuna en los términos que se indican en las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente propuesta privada, por un periodo de 18 meses a contar del comienzo de los servicios. El monto máximo disponible mensual para este servicio es de **\$14.397.750, valor mensual impuestos incluidos**. **Las ofertas que excedan este monto resultarán desestimadas y declaradas fuera de Bases.**

La Municipalidad de Concón es propietaria de las instalaciones de alumbrado público materia de esta licitación, cuyo inventario referencial se acompaña en Anexo denominado “Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón”.

El objetivo del mantenimiento es el funcionamiento eficiente y eficaz del alumbrado público del sector urbano y rural de Concón, que incluye pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y dos Estadios Municipales.

El alumbrado público de la comuna de Concón se clasifica en instalaciones de luminarias sin medidor e instalaciones de luminarias con medidor.

Las instalaciones de alumbrado público sin medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias que tienen suministro aéreo y disponen de celdas fotoeléctricas. Son puntos luminosos que están conectados directo a la red de distribución de CHILQUINTA S.A. Esta instalación es de propiedad municipal y comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor y circuito interior de la luminaria.

Las instalaciones de alumbrado público con medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias están conectadas a redes eléctricas propias y agrupadas en un circuito común que a su vez recibe suministro a través de un medidor eléctrico de energía y/o potencia eléctrica. Esta instalación, que es de propiedad municipal, comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor, circuito interior y circuito exterior de las luminarias. Tanto el equipo de medida, las luminarias y los circuitos de alumbrado público están apoyados en postes que no necesariamente son municipales, sin embargo, el poste se considerará parte de la referida instalación cuando también sea de propiedad municipal.

Cantidad de Luminarias y Composición:

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de luminarias asociadas a este servicio de mantenimiento.



RESUMEN DE LUMINARIAS			
LUMINARIAS	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
EXISTENTES EN EL CATASTRO	3373	2200	5573
NUEVAS EN EL CATASTRO	0	41	41
TOTAL DE LUMINARIAS	3373	2241	5614

TIPO DE MONTAJE	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
ORNAMENTALES	3	41	44
VIALES	3370	1050	4420
LED	0	1150	1150
TOTAL	3373	2241	5614

Tabla 1 Total luminarias y tipo de montaje

DETALLE DE LUMINARIAS Y TIPO DE POSTE			
TIPO DE POSTE	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
ADOSADO A ESTRUCTURA	0	0	0
POSTE DE HORMIGON ARMADO	2927	449	3376
POSTE DE MADERA	15	0	15
ORNAMENTAL TIPO BOSQUES DE MONTEMAR	3	1191	1194
POSTE METALICO	428	601	1029
TOTAL	3373	2241	5614

Tabla 2 Total luminarias y tipo de poste

Estadísticas de Fallas y actos vandálicos:

Tipo	Periodicidad	Cantidad
Tasa de falla Verano	Mensual	130
Tasa de falla Invierno	Mensual	220
Tasa de falla Circuitos	Mensual	8
Postes Afectados por Choques al año	Anual	15
Luminarias afectadas por vandalismo	Mensual	10

Tabla 3 fallas.

Nota: Estas estadísticas son a modo referencial.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

los servicios específicos a realizar se encuentran contemplados expresamente en las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente propuesta privada, cuyo texto íntegro se encuentra adjunto a este proceso.

Se considerará como base del proceso licitatorio en lo que detalla el Decreto Alcaldicio N°1752 del 17 de agosto de 2021 en su generalidad, siendo complementado en lo específico y para todo efecto, según se detalla en el presente Decreto Alcaldicio que contiene las Bases Administrativas Especiales. Además de las Especificaciones Técnicas preparadas por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes, para el presente servicio a contratar considerando en lo particular las Bases Administrativas Especiales que forman parte en este decreto, para la presente Licitación Privada.

El presente Servicio es una contratación a **suma alzada** siendo responsabilidad del adjudicatario cumplir con lo establecido en las BAG, BAE, Especificaciones Técnicas, el expediente elaborado para la presente Licitación Privada, Las Ordenanzas de la Municipalidad de Concón (si fuere procedente), la Ley General de Servicios Eléctricos, incluyendo sus reglamentos, las normas e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (**SEC**) y en general toda norma legal vigente en lo que resultare pertinente.

Se complementará lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021 en cuanto a la definición de los Términos las siguientes letras:

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2. Definición de Términos y Abreviaciones (punto 1.2. de las BAG)

Se complementa las Bases Administrativas Generales con las siguientes definiciones atinentes al servicio materia de esta Propuesta:

- z) VALOR DEL SERVICIO:** Es el precio mensual de la oferta por el servicio que se ofrece prestar, expresado en pesos y sin IVA. **En el portal Mercado Público la oferta no debe incluir IVA**, ya que este se agregará con posterioridad para el pago.
- aa) UNIDAD TECNICA:** Corresponde al director(a) de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes (DIMA O).
- bb) MONTO MAXIMO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO:** El monto máximo disponible mensual para el servicio de mantención de alumbrado público es de \$14.397.750 IVA incluido, Las ofertas que excedan este monto resultarán desestimadas y declaradas fuera de Bases.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

cc) **SUPERVISOR:** Trabajador del Contratista, el que deberá velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato respectivo y además será nexo entre el Contratista y la ITS y/o Unidad Técnica.

Abreviaciones:

- **BAG: Bases Administrativas Generales**
- **BAE: Bases Administrativas Especiales**
- **DIMAO: Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes**

1.3. Visita a Terreno (Pto. 1.6 “VISITA A TERRENO” -BAG-)

La visita a terreno es de carácter **obligatoria** y se realizará a las 11:00 horas del día informado en la ficha electrónica de licitación publicada en la plataforma de mercado público, iniciando esta en las dependencias de la Secplac, ubicada en calle Percy N°904 Concón, previo a la visita a terreno se debe registrar cada participante en el acta correspondiente, siendo obligatorio asistir a esta visita. Una vez llegada las 11:00 horas no podrá registrarse ningún posible oferente que llegue con posterioridad a tal hora, quedando inmediatamente excluido de participar en el proceso licitatorio.

1.4. Garantía Seriedad de Oferta (ver pto. 2.1. de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta Privada, “Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón”

1.4.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$200.000 (doscientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Se incorpora al numeral **2.1.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta**, de las Bases Administrativas Generales:

1.4.3. Forma y plazo de entrega (ver pto. 2.1. de las BAG)

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta privada, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.5. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concepción" (pto. 2.2.1. de las BAG).

Esta Garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.2 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.2.2 de las BAG)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N°68 del Reglamento de la Ley N°19.886, el oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá presentar una boleta bancaria de liquidez inmediata e irrevocable a la orden de la Municipalidad de Concepción o cualquier instrumento que sea a la vista y de liquidez inmediata de acuerdo a lo estipulado por la ley y reglamento previamente enunciado. **El monto de la boleta de garantía deberá ser del 5% del monto total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por los meses del contrato), en U.F (unidades de fomento).** Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles del término del mismo.

1.6. Seguro Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (ver pto. 2.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567. El monto de la póliza deberá ser por 500 UTM, por el periodo que dure el contrato (18 meses).

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ver pto. 3.1 de las BAG).

Además de lo establecido en las Bases Administrativas generales en el punto 3.1, el oferente adjudicado si fuere procedente, deberá acreditar con Certificado o documento pertinente, que se encuentra debidamente autorizado para ejercer trabajos eléctricos en el alumbrado público so pena de procederse al cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y poner no celebrar el contrato



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

correspondiente si este no demostrara contar con tal certificación en el momento correspondiente. Además, deberá tener dentro de su giro, uno que le permita ejecutar servicios de mantención de alumbrado público

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas deberán en la propuesta, individualizarse claramente e indicar domicilio en la Región de Valparaíso, para todos los efectos legales y administrativos relacionados con la propuesta, su tramitación, aceptación y futuro contrato.

Tratándose de un servicio específico será además exigible:

- a) Que los interesados reúnan los requisitos establecidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para ejecutar los servicios requeridos.
- b) Cumplir con la normativa vigente para la mantención de alumbrado público
- c) Que, el personal ofertado cumpla con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para la ejecución de los servicios requeridos.

3. De la forma en que se debe presentar la oferta

Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG)

En el punto 3.2. de las Bases Administrativas Generales, punto 3.2. Propuesta Técnica se agrega lo indicado a continuación:

En la letra a) se agrega al Plan Detallado lo siguiente:

El Plan Detallado del Servicio deberá incluir además de lo indicado en las BAG, los siguientes puntos:

- Proceso de selección del personal.
- Funciones generales y funciones específicas.
- Obligaciones y prohibiciones del personal, visión del Oferente, no necesariamente debe ser los mismos que exija el servicio.
- Plan de capacitación del personal, indicando contenidos y frecuencias.
- Programa de gestión de los riesgos presentes en el trabajo.
- Carta Gantt con todas las actividades que considera para la ejecución del proyecto, tiempos de implementación y puesta en marcha.

En la letra d) se indica contratos de similar naturaleza. Definiéndose al respecto como: **Contratos de mantención de alumbrado instalado en la vía pública.**

4. Método para la Evaluación

A fin establecer un orden de calificaciones de las distintas ofertas recibidas se establecen los siguientes aspectos a evaluar por la Comisión de Evaluación en los porcentajes que se indican, lo cual se traducirá en un puntaje de 1 a 100 para cada uno de los oferentes, siendo 100 el puntaje máximo.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

1. Oferta económica mensual (Formulario Anexo N°7) (40 %)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Se considerará el valor mensual total, incluidos todos los servicios. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Oferta Económica Mensual (con impuestos incluidos)	Puntaje
13.099.999 o menos	100 puntos
Entre 13.100.000 y 13.599.999	80 puntos
13.600.000 y 13.999.999	60 puntos
14.000.000 y 14.397.749	40 puntos
Más de 14.397.750	No se evalúa

2. Infraestructura, Equipamiento y Vehículos 20%

Se otorgará el mayor puntaje a la mejor dotación de Infraestructura, Equipamiento y Vehículos en forma independiente y, en orden decreciente se asignará puntuación al resto de las ofertas.

Se sumarán los puntos obtenidos en cada ítem y se ponderarán al 30% Infraestructura, 30% Equipamiento y 40% Vehículos, para sumar los puntajes ponderados y obtener los resultados definitivos de este criterio de evaluación se evaluará la información otorgada por los oferentes que se encuentre contenida en el **anexo 8**

3. Experiencia del Oferente (20%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de contratos de los servicios requeridos en los últimos 5 años, avalados con las certificaciones exigidas según las bases (numeral 3.2. De la Forma en que se debe presentar la oferta, Propuesta técnica, letras c) y d) de las Bases Administrativas Generales Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos últimos 5 años	Puntaje
8 o más contratos	100 puntos
7 contratos	80 puntos
6 contratos	70 puntos
5 contratos	60 puntos
4 contratos	50 puntos
3 contratos	40 puntos
2 contratos	30 puntos
1 contratos	20 puntos
Sin experiencia o no acredita	0 puntos

Nota: Los contratos a ser evaluados deberán ser acreditados indicando la realización del servicio completo solicitado. Es decir, en Mantención de Alumbrado Público



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

4. Plan de Trabajo (15%)

Se evaluará este criterio de acuerdo al plan detallado de trabajo presentado en el numeral 3 de las presentes bases de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Plan de Trabajo	Puntaje
Plan de Trabajo presentado cumple y agrega valor a los antecedentes requeridos	100 puntos
Plan de Trabajo presentado cumple y no agrega valor a los antecedentes requeridos	50 puntos
No presenta Plan de Trabajo o Plan de trabajo presentado no cumple con los antecedentes requeridos	Fuera de bases

5. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%).

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo.

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación	Puntaje
Cumple en primera instancia	100 puntos
Presenta errores formales, pero sin omisiones	80 puntos
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente	60 puntos
Presenta una omisión y uno o más errores formales	40 puntos
Presenta dos omisiones, pero sin errores formales	20 puntos
Presenta dos omisiones y 1 o más errores formales	5 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Mayor puntaje Oferta Económica.
- Mayor experiencia del oferente (en número de contratos en los últimos 5 años).
- Mayor puntaje Infraestructura, Equipamiento y Vehículos



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

- Mayor puntaje Plan de Trabajo.
- Mejor calificación en cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación

5. De las Obligaciones del Contratista (punto 9 de las BAG)

Se agregan al punto 9 de las Bases Administrativas Generales las siguientes obligaciones del Contratista:

Corresponderá al contratista:

- w) Dirigir, ejecutar y administrar los trabajos del servicio contratado, ciñéndose estrictamente a las especificaciones de esta Propuesta, sus normas técnicas, legales y reglamentarias y su propia oferta, de modo que permita la total ejecución del trabajo encomendado
- x) Mantener una correcta coordinación de sus propias actividades tendientes a dar un cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- y) Designar el personal idóneo y calificado, nombrando a un Profesional que sea el nexo entre el Contratista y el ITS y/o Unidad Técnica.
- z) Mantener y actualizar la información Técnica de las Instalaciones existentes y las que se incorporen al contrato.
- aa) Proveer y mantener un Libro de Obras del servicio (Libro Manifold) donde se anotarán los trabajos de mantenimiento o de reposición de las instalaciones de alumbrado público, fecha de inicio y término de los trabajos y todas las anotaciones pertinentes a las actividades contempladas en el contrato. El cual estará físicamente en poder de la inspección Técnica Municipal.
- bb) La presentación oportuna de los estados de pago.
- cc) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la ITS durante la vigencia del contrato.
- dd) Mantener vigentes tanto en la empresa como respecto al personal, las acreditaciones y/o Certificaciones de las autoridades competentes para la prestación de los Servicios contratados.
- ee) En general todas aquellas que emanan naturalmente del objeto del contrato.

6. DURACION DEL CONTRATO (pto. 10 de la BAG)

El contrato tendrá una duración de 18 meses, contados desde la fecha en que se inicien los servicios.

Este contrato podrá ser prorrogado por un periodo de seis meses en caso que se realice la nueva Propuesta Pública y la misma resulte Desierta motivo por el cual se podrá prorrogar si el Contratista acepta, mientras se logre adjudicar el nuevo proceso de Licitación.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

SECEPLAC

6.1 AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO

La presente propuesta privada considera la posibilidad contenida en el artículo 77 del D.S 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, es decir la posibilidad de aumentar o disminuir los servicios efectivamente contratados, con un tope máximo de aumento o disminución de 30% del valor total de dicho contrato.

Corresponderá a la unidad técnica responsable de la ejecución del contrato, ponderar la necesidad efectiva de aumentar o disminuir el mismo, para lo cual deberá emitir un informe fundado que dé cuenta de la necesidad del aumento o disminución, señalando el porcentaje y valor del dicho incremento o disminución. Esta solicitud deberá ser autorizada por el Sr. Alcalde, debiendo la unidad técnica, además gestionar con la unidad correspondiente la tramitación administrativa y legal de la modificación contractual.

En caso de procederse a un aumento del contrato, proveedor de los servicios contratados, deberá extender el monto de la garantía por concepto de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por un valor equivalente al porcentaje de aumento y en las mismas condiciones establecidas para la boleta de garantía contemplada en el numeral 1.5 de las presentes bases técnicas, es decir debe siempre mantener la garantía por un monto mínimo del 5% del valor total del contrato.

6.1 DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

En este punto las presentes Bases Administrativas especiales se apartan de lo señalado en las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante el decreto alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto 2021 en particular en su numeral 10 “**DURACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL SERVICIO**”, ya que la presente propuesta privada contempla la posibilidad de prorrogar por única vez el contrato y por un plazo máximo de 180 días corridos, en lo demás señalado respecto a la prórroga del contrato por las Bases Administrativas Generales se mantiene intacto.

7. Del Pago (numeral 12 de las Bases Administrativas Generales):

Junto con la factura correspondiente, el proveedor deberá además acompañar los documentos que se encuentran detallados en el **Numeral 12 de las Bases Administrativas Generales**, que forman parte integrante del presente proceso.

8. DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES (pto. 17 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se deben considerar las siguientes multas:

8.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. (Punto 17, numeral 5.1. de las Bases Administrativas Generales).

Sólo a vía de ejemplo, sin que ello importe una enumeración taxativa, se



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

considerarán como faltas graves la constatación por cualquiera de los jefes de Servicio de esta Municipalidad lo siguiente:

- Por abandono del servicio. Multa: 5 UTM por vez sorprendida.

Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los montos pueden oscilar entre 1 a 7 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), dependiendo de la gravedad y reiteración del hecho.

8.2. Deficiencias respecto a la calidad de los servicios: (punto 17, numeral 5.3. de las BAG).

- No mantener vigentes las autorizaciones de la autoridad competente que la habilitan para desarrollar los servicios. Multa: 5 UTM por cada día incumplimiento.
- No contar o renovar oportunamente Libro Control del Servicio (manifold). Multa 1 UTM por cada día de atraso.
- No notificar a la Unidad Técnica los trabajadores que se encuentran con licencias médicas o que han sido desvinculadas o su reemplazo. Multa: 1 UTM por trabajador y vez sorprendida.
- Falta de atención y de diligencia por parte del proveedor contratado para atender las comunicaciones y/o requerimientos de la Unidad Técnica Municipal: 5 UTM por vez detectada.
- Por consignar en libro de novedades información falsa de asistencia o cualquier adulteración que no se ajuste a la realidad: 20 UTM por vez detectada.
- Por no responder por los daños ocasionados a terceros por el personal que se desempeña en el servicio. Multa: 7 UTM por mes de incumplimiento desde el segundo mes.
- Por la incorporación de personal no habilitado, capacitado, designado para ello o no incluido en la nómina oficial del servicio, sin previo aviso a la Unidad Técnica. Multa: 1 UTM por persona y vez.
- Si se diere inicio a la ejecución del servicio con posterioridad a la fecha correspondiente: 5UTM por cada día de retraso.
- Si faltaren accesorios de cualquier tipo o no sea posible hacer uso del servicio contratado por problemas de funcionamiento imputables al proveedor adjudicado: 5 UTM

9. SIMPLE Y OBJETIVA ESPECIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

La Presente propuesta es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los servicios requeridos, dado que estos se encuentran claramente expresados en las Especificaciones Técnicas, permitiendo entender la naturaleza de los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.

- 3. APRÚEBENSE** las siguientes Especificaciones Técnicas elaboradas en conjunto por la Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Áreas Verdes (DIMAO) y la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC) para regular el proceso de licitación privada denominado "Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Concón".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

MANDANTE	:	I. Municipalidad de Concón
RUT	:	73.568.600-3
DIRECCIÓN	:	Avenida Santa Laura #567

Concón, Junio 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

1. GENERALIDADES:

La Municipalidad de Concón es propietaria de las instalaciones de alumbrado público materia de esta licitación, cuyo inventario referencial se acompaña en Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón.

El objetivo del mantenimiento es el funcionamiento eficiente y eficaz del alumbrado público del sector urbano y rural de Concón, que incluye pasajes, calles,



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

avenidas, áreas verdes y dos Estadios Municipales, para ello el Adjudicatario deberá realizar el mantenimiento de estas por un período de 18 meses a contar de la fecha de celebración del contrato respectivo.

El alumbrado público de la comuna de Concón se clasifica en instalaciones de luminarias sin medidor e instalaciones de luminarias con medidor.

Las instalaciones de alumbrado público sin medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias que tienen suministro aéreo y disponen de celdas fotoeléctricas. Son puntos luminosos que están conectados directo a la red de distribución de CHILQUINTA S.A. Esta instalación es de propiedad municipal y comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor y circuito interior de la luminaria.

Las instalaciones de alumbrado público con medidor se describen en el precitado Anexo denominado Plano de Emplazamiento Luminarias comuna de Concón. Estas luminarias están conectadas a redes eléctricas propias y agrupadas en un circuito común que a su vez recibe suministro a través de un medidor eléctrico de energía y/o potencia eléctrica. Esta instalación, que es de propiedad municipal, comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambrado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor, circuito interior y circuito exterior de las luminarias. Tanto el equipo de medida, las luminarias y los circuitos de alumbrado público están apoyados en postes que no necesariamente son municipales, sin embargo, el poste se considerará parte de la referida instalación cuando también sea de propiedad municipal.

2. PARQUE LUMÍNICO Y ESTADÍSTICA DE FALLAS

2.1. Cantidad de Luminarias y Composición

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de luminarias asociadas a este servicio de mantenimiento.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

RESUMEN DE LUMINARIAS			
LUMINARIAS	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
EXISTENTES EN EL CATASTRO	3373	2200	5573
NUEVAS EN EL CATASTRO	0	41	41
TOTAL DE LUMINARIAS	3373	2241	5614

TIPO DE MONTAJE	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
ORNAMENTALES	3	41	44
VIALES	3370	1050	4420
LED	0	1150	1150
TOTAL	3373	2241	5614

Tabla 1.0 Total luminarias y tipo de montaje

DETALLE DE LUMINARIAS Y TIPO DE POSTE			
TIPO DE POSTE	Directo a la Red	Circuitos	TOTAL
ADOSADO A ESTRUCTURA	0	0	0
POSTE DE HORMIGON ARMADO	2927	449	3376
POSTE DE MADERA	15	0	15
ORNAMENTAL TIPO BOSQUES DE MONTEMAR	3	1191	1194
POSTE METALICO	428	601	1029
TOTAL	3373	2241	5614

Tabla 2.0 Total luminarias y tipo de poste



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

2.2. Estadísticas de Fallas y actos vandálicos

Tipo	Periodicidad	Cantidad
Tasa de falla Verano	Mensual	130
Tasa de falla Invierno	Mensual	220
Tasa de falla Circuitos	Mensual	8
Postes Afectados por Choques al año	Anual	15
Luminarias afectadas por vandalismo	Mensual	10

Tabla 3.0. Estadísticas de Fallas

Nota: Estas estadísticas son a modo referencial

3. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES:

Las presentes especificaciones describen de qué manera se espera que se realicen los servicios solicitados en esta licitación.

Los proponentes deberán incluir en sus ofertas todos los gastos necesarios para mantener los centros luminosos ya sean estos del tipo LED o luminarias de Sodio funcionando en perfecto estado, debiendo considerarse el suministro de todos los elementos que fallen o se deterioren como, asimismo, la reparación y/o reposición de los elementos que se quiebren o roben. El Contratista podrá realizar los cambios necesarios en las instalaciones para impedir su deterioro o hurto, previa aprobación de la Inspección Técnica del Servicio (ITS), y constancia en el **Libro de Obras de Servicio o algún sistema informático que lo remplace.**

Será responsabilidad del Contratista la reposición del servicio de alumbrado público y la solución de las fallas producidas por motivo de choques de vehículos y actos



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

vandálicos. Se entenderá como actos vandálicos aquellos que produzcan daño en las instalaciones que deben ser atendidas por el servicio y que sean provocados de forma intencional por una o varias personas con ocasión de registrarse disturbios en la vía pública, cualquiera sea su origen o naturaleza. Para estos efectos se subrogarán los derechos del Municipio. El proponente deberá incluir en su oferta todos los gastos necesarios para mantener los centros luminosos funcionando en perfecto estado, debiendo considerarse el suministro de los elementos que se quiebren, se desgasten o sean robados. El Contratista podrá realizar los cambios en las instalaciones para impedir su deterioro o hurto, previa aprobación de la ITS.

El Oferente deberá considerar dentro de sus costos los repuestos necesarios para realizar el servicio materia de esta Propuesta.

Para un adecuado mantenimiento en las instalaciones se considerará el desarrollo de las siguientes labores:

3.1. Mantenimiento Preventivo:

El Contratista deberá tener presente siempre que los puntos luminosos no deben permanecer apagados de noche ni encendido en el día, en caso de que así ocurra, deberá reparar en el más breve plazo.

Para tales efectos el contratista deberá entregar una planificación de rondas de inspección por zonas, para la detección de puntos luminosos apagados de noche y puntos luminosos encendidos del día.

En la eventualidad que existan elementos de protección dañados o robados deberán reemplazarse por otros de igual capacidad y calidad. Igualmente, se incluye la reposición de portalámparas, ballast, ignitores, celdas fotoeléctricas, relojes y cualquier elemento que forme parte normal de la instalación de luminaria.

El Contratista deberá realizar periódicamente mediciones de aislación de las instalaciones eléctricas materia de este contrato para mantenerlas dentro de los límites establecidos por la normativa SEC. **Esto se realizará principalmente en las luminarias que**



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

están conectadas a la red mediante circuitos. Para tal efecto el contratista deberá dejar constancia de dichas inspecciones y los parámetros observados.

En una labor preventiva, se considera mantener en perfecto estado de limpieza, aseo y presentación todas las instalaciones.

Debe considerarse el lavado programado de luminarias (globos, acrílicos, celdas fotoeléctricas, refractores, etc.), a lo menos dos veces al año. **Para tales efectos el contratista deberá entregar cada primero de febrero de cada año que se preste el servicio, una planificación en carta a Gantt o apoyándose en alguna tecnología que permita hacer un seguimiento de estas tareas.**

Los postes emplazados en áreas verdes y bandejones de avenidas deberán mantener una numeración visible para identificar la ubicación de las luminarias. Una vez suscrito el contrato, el Contratista propondrá a la ITS el método que resulte más simple y permanente para identificar los elementos señalados. Posteriormente, el Municipio en conjunto con el Contratista resolverá la mejor manera de realizarlo.

Debe considerarse una revisión periódica de las instalaciones eléctricas a objeto de realizar cambio de los conductores y conexiones y prevenir posibles fallas. Para este fin el Oferente deberá, en su Programa de Trabajo, definir frecuencia de revisión periódica para, mantenimiento preventivo. Este Programa de Trabajo deberá plantearse sobre la base de verificar el estado actual de todos los elementos que se incorporan al Servicio. **Para tales efectos el contratista deberá entregar durante el primer mes de contrato una planificación en carta a Gantt o apoyándose en alguna tecnología que permita hacer un seguimiento de estas tareas.**

Los postes tubulares y ornamentales, cajas de empalme y gabinetes, deben repintarse cuando han sido afectados por rayados o propaganda, en un plazo no superior a 15 días corridos contados desde la notificación de la Inspección Técnica a través del Libro Manifold (o sistema que lo remplace) y deben mantenerse con sus respectivos candados. **Para tales efectos el contratista deberá entregar una planificación en carta a Gantt o apoyarse en alguna tecnología que permita hacer un seguimiento de estas tareas. Además, se deberá dejar constancia fotográfica de estas tareas realizadas.**



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Tarea	Descripción	Plazo
Inspecciones preventivas	Generación de inspecciones por sectores para la detección temprana de fallas	Se espera un barrido completo a la comuna cada 2 meses.
Mediciones de Aislación	Generación de Inspecciones a los circuitos para medir aislación	Se espera un barrido completo a la comuna cada 2 meses.
Lavado Programado	Lavado programado de luminarias (globos, acrílicos, celdas fotoeléctricas, refractores, etc	Se espera un lavado completo por semestre
Elementos Rayados	Postes tubulares y ornamentales, cajas de empalme y gabinetes, deben repintarse cuando han sido afectados por rayados o propaganda	15 días a contar de la notificación

Tabla 4.0. Tareas Preventivas

3.2. Mantenimiento Correctivo:

Tiene por objeto la reparación inmediata de cualquier falla en las instalaciones, ya sea detectadas por el Contratista o solicitada por la ITS.

Deberán reemplazarse todas las lámparas agotadas en su vida útil o elementos en falla como portalámparas, ballast, condensadores, ignitores con controles fotoeléctricos, protecciones eléctricas, ampolletas en un **plazo máximo de 48 horas corridas**, contadas desde la notificación de la falla al Contratista. **Se espera que el contratista provea de un mecanismo donde quede estipulado el ingreso de cada falla para la posterior seguimiento y análisis de tiempos de ejecución.**

El Contratista deberá normalizar en igual plazo las luminarias que se encuentren funcionando encendidas de día, al igual que los circuitos eléctricos des energizados en horario nocturno.

En todo caso el Contratista deberá intervenir inmediatamente las instalaciones de alumbrado público que se encuentran en peligro de accidente o pongan en riesgo a personas o bienes de dominio público o privado, debiendo aislar la zona del accidente y des energizar las instalaciones eléctricas que se encuentren afectadas con riesgo de accidente eléctrico por contacto directo o indirecto.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas.

El Contratista deberá considerar la reposición de todos los difusores en mal estado o desaparecidos (a excepción de las luminarias abiertas), para lo cual considerará un plan de reposición, según lo requerido en el Plan de Trabajo. Una vez terminado el programa



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

de reposición de difusores del sector correspondiente, el reemplazo de difusores se ejecutará en un plazo de 48 horas corridas, desde la notificación por la ITS.

3.2.a) Luminarias, Reflectores, Luminarias Ornamentales y Brazos:

De acuerdo a las anomalías detectadas, se procederá a las reparaciones inmediatas que correspondan, dejando las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento. Se procederá al reemplazo, si fuese necesario, de las luminarias, reflectores, luminarias ornamentales, portalámparas, difusores, porta equipos, acrílicos, brazos, entre otros, para lo cual se utilizarán materiales nuevos a lo menos de la misma calidad de los existentes.

Las luminarias y reflectores que proponga el Contratista deberán ser de calidad reconocida o de calidad similar a lo ya instalado.

El procedimiento para efectuar la mantención o reparación de una luminaria debe ser tal que no se deben intervenir las redes de Chilquinta S.A. Se utilizará camión pluma con capacho (alzahombre). En caso de que se deba cambiar conductor o gancho la desconexión de la luminaria se hará en fusible correspondiente. **El Oferente deberá considerar un promedio de diez (10) conexiones o desconexiones monofásicas al mes.** El valor de dichos derechos será de cargo del Contratista a disposición de los usuarios en la empresa concesionaria.

3.2.b) Líneas Eléctricas, Cámaras y Canalizaciones:

Se deberán revisar en forma permanente cables eléctricos, cámaras, canalizaciones, etc. Se deberán reemplazar aquellos elementos que se encuentren dañados, para lo cual se utilizarán materiales nuevos a lo menos de la misma calidad de los existentes, previa autorización de la ITS, quién podrá exigir las pruebas de aislación que estime necesarias, establecidas de acuerdo a la reglamentación vigente de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

En caso de intervenir cámaras de Chilquinta S.A se debe contar con la autorización expresa de esta empresa concesionaria de la distribución de energía eléctrica; las líneas aéreas no se deben intervenir salvo en el caso de tratarse de líneas de suministro propias del Municipio.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

3.2.c) Empalmes, Tableros, Artefactos de Control de Encendido y Protecciones:

Comprende la revisión y mantenimiento del buen funcionamiento del empalme, sistema de encendido y tableros, incluyendo las protecciones, celdas fotoeléctricas, y todos los elementos que puedan estar sujetos a falla,

Debe considerarse el permanente ajuste de horario de funcionamiento en el caso de circuitos comandados por reloj control u otros similares.

3.2.d) Postes, Torres, Faroles, Pagodas:

Comprende la limpieza, lavado y pintura de postes, faroles, etc., en forma periódica, con tal de mantenerlos en buen estado de funcionamiento y presentación. Asimismo, se debe considerar el reemplazo de elementos quebrados o el mal estado de acrílicos, globos, etc.

El Oferente, en su Programa de Trabajo deberá definir frecuencia de operaciones de mantenimiento regular. Todos los trabajos de puesta en marcha deberán quedar terminados dentro de los primeros 90 días después de suscrito el contrato.

Previo a la pintura de postes, se deberán preparar las superficies, retirando la suciedad, papeles pegados, etc. Los postes que se deben pintar son sólo los de propiedad municipal.

3.2.e) Fallas en el Suministro Eléctrico:

Si la iluminación fallara por problemas imputables a la Empresa Eléctrica Concesionaria, el Contratista se encargará de efectuar los reclamos pertinentes.

En caso de racionamiento eléctrico el servicio de mantenimiento continuará sin cambios.

En caso de destrucción de un poste del alumbrado público, ya sea por accidente vehicular u otro motivo, el proveedor adjudicado deberá proceder al retiro y traslado del mismo a la brevedad posible según las indicaciones que la ITS le dé.

4. CONTROL E INSPECCIÓN:



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Se considera la detección de fallas mediante una inspección nocturna semanal como mínimo por sector, coordinada con Inspectores o el Encargado del Alumbrado Público de la Municipalidad, en horario a convenir con la ITS, en un móvil del Contratista y en la que deberá participar el Supervisor del Contratista, el que deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas para solucionar problemas graves que se puedan detectar en cada una de las inspecciones a realizar.

Se presentará una copia del informe mensual registrado en el Libro respectivo del Servicio de todas las anomalías detectadas y reparaciones efectuadas, la que se acompañará con la facturación mensual.

6. PERSONAL TÉCNICO:

Los proponentes deberán ofertar el equipo técnico en relación y bajo los supuestos de los trabajos a ejecutar, para lo cual podrán realizar una visita a terreno, debiendo indicar la experiencia de cada uno de los participantes y su número en el anexo correspondiente.

En cuanto al tipo de personal, se deberá contemplar a lo menos los siguientes perfiles:

- a) Profesional Ingeniero del rubro, con título universitario de Ingeniero Civil Eléctrico o Ingeniero de Ejecución Eléctrico (Supervisor), autorizado como instalador tipo A por la SEC y licencia de conducir clase B.
- b) Técnico Nivel Medio con mención en electricidad o de Enseñanza Media Industrial con mención en electricidad.
- c) Maestro de Primera Categoría (egresado de Enseñanza Media Industrial, Mención electricidad).
- d) Conductor-Operario camión con alza hombre, el que debe contar con la documentación necesaria para operar este tipo de maquinaria solicitada (camión y alzhombre).

Los profesionales y técnicos asociados a este contrato deberán contar con licencia clase B (o la



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

correspondiente en el caso del conductor del camión con alzhombre), para efectos asociados a las inspecciones con ITS se definirán horarios y planificaciones en los primeros 30 días corridos desde iniciado este contrato.

En la prestación de este servicio el Contratista deberá contar con un turno de emergencia y disponible en especial los días sábados en la tarde, domingos y festivos las 24 horas, que se activará inmediatamente terminada la jornada normal de trabajo, por tanto deberá tener siempre disponible un teléfono celular para este servicio, al cual la Municipalidad podrá comunicarse para demandar la atención de emergencia sin desmedro de las comunicaciones paralelas que pueda tener el Municipio con el supervisor del contrato.

El Turno de Emergencia estará conformado a lo menos por un Técnico Eléctrico y un Maestro Ayudante, con los medios de infraestructura y materiales tales como: vehículos, herramientas, escaleras, equipos, instrumentos, materiales y ropa de seguridad para ser capaz de atender fallas normales.

El Turno de Emergencia deberá acudir al llamado en un plazo máximo de 2 horas para atender y solucionar la falla informada en esa oportunidad, ya sea de forma provisoria o definitiva, o bien dejar la zona asegurada para evitar riesgos a las personas o cosas. En caso de existir postes, tableros, luminarias u otros que se encuentren en el suelo con peligro de caer, deberá retirarlos del lugar y asegurar que no queden líneas energizadas al alcance de las personas. Se considerará emergencia todos los trabajos solicitados en periodos de Alerta temprana, alerta amarilla o alerta roja declaradas por ONEMI.

Los acuerdos relacionados con plazos y activación de turno de emergencia serán acordados con la unidad técnica correspondiente al contrato, esto previa evaluación del episodio de emergencia declarada.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y VEHICULOS:

Los Proponentes deberán ofertar la infraestructura, equipamiento y vehículos, teniendo en consideración los trabajos a ejecutar y los requerimientos exigidos en



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

las Bases Administrativas adjuntas y estas Especificaciones Técnicas.

El Contratista que se adjudique la propuesta, deberá disponer en forma exclusiva de la infraestructura física para albergar al personal, equipamiento, vehículos, maquinarias y en general todo lo necesario para la prestación del servicio, de acuerdo las Bases Administrativas adjuntas y Especificaciones Técnicas. Se indica que esta Base Operativa del Adjudicatario, deberá emplazarse en la comuna de Concón y deberá contar con toda la documentación exigida para su funcionamiento. Adicionalmente se indica que el plazo de implementación 60 días corridos desde el iniciado el contrato, en el período previo el servicio podrá prestarse con vehículos, maquinarias, herramientas e insumos similares a los exigidos.

El Oferente deberá ofertar la siguiente infraestructura mínima y describirla detalladamente, en el Formulario Anexo N°8: Infraestructura, Equipamiento y Vehículos.

6.1. Infraestructura:

- d) Lugar de acopio de materiales propios de esta licitación y que contemple el estacionamiento de los vehículos utilizados en este servicio. Dicho lugar deberá estar en la comuna de Concón.

La información respecto a lo ofertado en este punto debe incluirse mediante el Formulario Anexo N°8.

6.2. Equipamiento:

- a) Escalas varias: telescópicas, tijeras y otras.
- b) Herramientas e instrumentos para la correcta ejecución y medición de las instalaciones. Como mínimo se deberá contar con herramientas tales como, alicates, destornilladores, amperímetros, huincha aisladora entre otras herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio.
- c) Elementos y equipos de seguridad necesarios para la operación de los trabajadores. Según la ley 16.744, decretos y reglamentos que regulan estas materias.

Será obligación de los Oferentes indicar el detalle de equipamiento ofrecido para la ejecución de este contrato. Detalle que debe incluirse en el Formulario Anexo N°8, dado que es materia evaluable. Toda infraestructura, equipamiento y vehículos ofertados en este Formulario Anexo será exigible al Adjudicatario para la prestación de este servicio.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

6.3. Vehículos:

El Oferente deberá proponer una dotación de **vehículos mínima**, compuesta al menos de:

- a) Camioneta con doble cabina o Furgón para Inspección (del Adjudicatario y Unidad Técnica), para uso permanente en la comuna, año 2017 como mínimo, con un kilometraje máximo de 120.000.- km, deberá contar al menos con normativa Euro 3, en excelentes condiciones mecánicas, con revisión técnica, seguros, permiso de circulación al día y sistema de monitoreo GPS con acceso para la ITS.
- b) Camión con grúa telescópica, con sistema hidráulico, con capacho, que alcance una altura de 15 metros (vehículo de uso permanente en la comuna), año mínimo de fabricación 2017, con un kilometraje máximo de 120.000.- km, deberá contar con al menos normativa Euro 3, en excelentes condiciones mecánicas, con revisión técnica, seguros, permiso de circulación al día y sistema de monitoreo GPS con acceso para la ITS.

Se deja establecido que los Conductores, combustibles, mantenciones y reparaciones de los vehículos contemplados en esta Propuesta serán de cargo del Contratista.

Los vehículos y equipos deberán cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad pertinentes según la normativa legal vigente. La Unidad Técnica podrá inspeccionar los Vehículos y equipos en operación durante la vigencia del contrato, debiendo el Contratista otorgar las facilidades del caso, sin perjuicio de que, a la firma del contrato de adjudicación, la Dirección de Asesoría Jurídica solicite los documentos de los mismos.

Se establece como plazo de implementación 60 días corridos contados desde el inicio del contrato.

Todos los vehículos que se utilicen en el servicio de mantenimiento deberán usar un logotipo de la Municipalidad de Concón, Logotipo del Adjudicatario y contar con GPS y dando acceso a la unidad técnica municipal con nombre de usuario y clave en cada vehículo e indicar un teléfono para atención de emergencias.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

7. TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA:

El Contratista deberá colocar señalizaciones reglamentarias y/o de prevención durante la realización de los trabajos de mantenimiento de alumbrado público o corte de ramas, vale decir, disponer la instalación de conos, barreras de señalización, cintas plásticas y proveer a su personal de elementos de protección y chalecos reflectantes. Será responsabilidad exclusiva del Contratista prevenir eventuales accidentes de tránsito por incumplimiento de lo señalado anteriormente.

8. APOYO ACTIVIDADES MUNICIPALES:

El servicio licitado contempla además el apoyo técnico y práctico en múltiples actividades municipales donde se requiera implementación de energía eléctrica, eventos que el Adjudicatario deberá cumplir con todas las normas establecidas en la legislación vigente al respecto

La Unidad Técnica informara con la debida anticipación al adjudicatario respecto de las actividades donde se requerirá el apoyo técnico, esto con el objeto de que el adjudicatario pueda planificar correctamente las labores a realizar.

Para realizar estos trabajos se requiere de apoyo de los Técnicos del Contratista. Los materiales e insumos serán de cargo del Municipio.

El tiempo ocupado por estos trabajadores deberá ser compensado por el Adjudicatario a conformidad de la Unidad Técnica

9 ENTREGA DE BASES:

El Adjudicatario deberá contemplar la entrega de ropa y equipamiento de protección personal, esto de acuerdo a lo estipulado por la legislación actual y también a la tabla de entrega de ropa detallada a continuación, la que deberá realizarse una vez iniciado el servicio y luego según los plazos indicados, usando como fecha referencial el inicio de la prestación del servicio. Toda vez que el Adjudicatario efectúe una entrega de indumentaria, deberá hacer entrega a la ITS copias de los comprobantes de entrega, firmado por los trabajadores.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

UNIFORME PERSONAL			
DOCE VECES AL AÑO	6 VECES AL AÑO O EN CASO DE SER NECESARIO	DOS VECES AL AÑO	UNA VEZ AL AÑO
1 PAR DE GUANTES TIPO CABRETILLA	LENTE DE SEGURIDAD	2 POLERAS MANGA LARGA LOGO EMPRESA	CASCO SEGURIDAD CON BARBIQUEJO
1 PROTECTOR SOLAR	-	PANTALON IGNIFUGO CHAQUETA IGNIFUGO	ARNES DIELECTRICO
-	-	GEOLOGO REFLECTANTE LOGO EMPRESA	GORRO TIPO LEGIONARIO
-	-	BOTOTO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	-

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PRIVADA
"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón,

FORMULARIO ANEXO N°2

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"**

El Oferente Señor:

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

6. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
7. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa y del profesional que contrata la misma, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
8. Comprometerse a cancelar a los trabajadores que presten este servicio una remuneración superior al sueldo mínimo obligatorio y que cumpla las exigencias establecidas en el expediente de esta Licitación.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente : _____

Rut : _____

Representante : _____

Domicilio Legal : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón,

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PROPUESTA PRIVADA

"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona
Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de
identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio
en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social
empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

- la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
 3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
 4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón,

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N°4

PROPUESTA PRIVADA
"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCON"

"DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS"

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

2			
3			
4			
5			
TOTAL%			

Nota:

- Deben indicarse todos los socios hasta completar el 100% en caso que sean más de 12 socios, sólo debe indicar los 12 más importantes.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario
- Los Oferentes que sean personas naturales no requieren presentar este documento.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón,

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N°5

FORMULARIO DOTACIÓN DE PERSONAL

PROPUESTA PRIVADA

"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

Nombre Proponente:

Rellene con los datos curriculares de todas las personas que intervendrán en el servicio, ciñéndose a los puntos establecidos en este formato **(no anexe el**



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

currículum vitae). Utilice un formato por cada trabajador, Profesional y Técnico.

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

Apellidos	Nombres
Edad	Profesión/Especialidad
Año en que obtuvo Título/especialidad	
Institución en que obtuvo Título y/o especialización	
Otros estudios y especialidades	
Función que desempeñará en el servicio	

II. ANTECEDENTES LABORALES (Si este cuadro es insuficiente anexe Hoja(s))

FUNCIÓN O CARGO DESEMPEÑADO	INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA	AÑOS EN LOS QUE EJERCIÓ



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

--	--	--

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón,

FORMULARIO ANEXO Nº6
FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE ULTIMOS 5 AÑOS
PROPUESTA PRIVADA
"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

NOMBRE DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL CONTRATADO	CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCION



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

--	--	--	--	--

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

Concón,

FORMULARIO ANEXO N°7
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PRIVADA
"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar las condiciones y requisitos establecidos para la ejecución de los servicios objeto de la presente propuesta privada para la I. municipalidad de concón." estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas especiales, Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y anexos de la presente oferta.

"CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"			
		OFERTA ECONÓMICA.	
		Valor neto a ofertar por el total del contrato	Valor con IVA incluido a ofertar por el total del contrato
Oferta unitaria.	LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS		



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

	SERVICIOS, EQUIPOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUYO VALOR ES EL SIGUIENTE:		\$ _____.-
		\$ _____.-	

NOTA: Este valor neto es el que se debe subir al portal www.mercadopublico.cl para ofertar.

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón,

PROPUESTA PRIVADA

“CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN”

FORMULARIO ANEXO N°8

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

Proponente

Describa la infraestructura y el equipamiento que se utilizará para la ejecución del servicio:

1.- INFRAESTRUCTURA:

2.- EQUIPAMIENTO:



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

NOTA: Adjuntar respaldo de situación de propiedad de los vehículos, es decir propio, arrendadas, promesas de compra-venta, promesas de leasing u otro.

OFERENTE : _____
RUT : _____
REPRESENTANTE LEGAL : _____

Nombre y Firma de Persona Natural o

Representante Legal Oferente

Concón,

3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada, el presidente de la Comisión de Evaluación Don Paulo Carrillanca Director Secplac , Eugenio San Román Director de Control, Sebastian Astuya Chaparro Director Jurídico y Maria Liliana Espinoza Secretaria Municipal ,además del Profesional de la DIMAO Gustavo Martínez, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Privada denominada **“CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECPLAC

5. **REDÚZCASE** en 10 días el plazo de publicación de la presente propuesta privada, en virtud de lo señalado en el Artículo 25 Inciso cuarto del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

6. **PUBLÍQUESE** por un plazo de 10 días corridos el llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac.

7. **INVÍTESE** a participar a la presente Propuesta Privada mediante el portal www.mercadopublico.cl a los siguientes proveedores:

- a) Pollex Asesorías y Telecomunicaciones Limitada. RUT: 77.993.110-2
- b) LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT:78.882.400-9
- c) ELEC NOR CHILE SA. RUT: 96.791.730-3
- d) ITL INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA. RUT:76.289.027-5
- e) INGENIERIA ELÉCTRICA FISCHER SPA. RUT:76.864.774-7
- f) METALURGICA Y LUMINARIAS LTDA. RUT:76.214.026-8
- g) LUMINARIAS Y DISEÑOS IKETT COMPAÑÍA LIMITADA. RUT:76.324.530-6
- h) LUMINARIAS GUILLERMO IGNACIO DONOSO PEREZ. RUT:76.398.313-7
- i) CHILQUINTA ENERGIA S.A, RUT: 96.813.520-1
- j) TECNORED S.A, RUT: 77.302.440-5

8. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto Municipal año, 2022, 2023 y 2024.

9. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/SAC/PCA/stc

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- DIMAO
- 8.- Secplac (79)
- 9.- Carpeta P. Pública.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

